

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2013-12838 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal sobre Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Industrias Callejeras y Ambulantes del Mercado Semanal 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 1238/2013, de fecha 19 de agosto de 2013, el Padrón Fiscal de la Tasa por Ocupación de los Terrenos de Uso Público Local con Industrias Callejeras y Ambulantes del Mercado Semanal correspondiente al ejercicio 2013, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, calle Alta, nº 10, de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la referida Tasa en los siguientes términos:

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Se fija el periodo voluntario de pago desde el día 23 de agosto hasta el día 28 de octubre de 2013, ambos inclusive.

LUGAR DE PAGO: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

MEDIOS DE PAGO: Dinero en curso legal o cheque bancario nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, conformado o certificado por la entidad librada.

PERÍODO EJECUTIVO DE PAGO: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se puedan producir dentro del Procedimiento de Apremio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de junio.

San Vicente de la Barquera, 19 de agosto de 2013.

El alcalde,
Julián Vélez González.

[2013/12838](#)

CVE-2013-12838